

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
ASESORÍA JURÍDICA

LINARES, 7 de junio de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2369 /
VISTOS:

El Memorandum N° 802/97, de fecha 23 de abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando el término del contrato de la propiedad ubicada en calle O'Higgins N° 358, por cuanto no cumplía con las exigencias de seguridad mínimas para el funcionamiento de las Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 2 de mayo de 2012, entre la Municipalidad de Linares y doña Cynthia Tatiana Fuentes Jara, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual esta última da en arrendamiento a la Municipalidad de Linares el inmueble en calle Yervas Buenas N° 654, de Linares, destinándose la propiedad para las nuevas dependencias de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

La renta mensual de arrendamiento será de \$500.000, monto que se depositará dentro de los cinco días de cada mes, en la cuenta de ahorro N° 44368763630, del Bancoestado a nombre de la arrendadora Sra. Cynthia Tatiana Fuentes Jara.

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item, 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribese



PEDRO OSORÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sra. Cynthia Tatiana Fuentes Jara (Callejón Laflornino, Casa N° 5, Camino Panimávida, mano izq.)
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- Contabilidad y Presupuesto
- 7.- Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia
- 8.- Archivo Oficina de Partes
RRM./POM/MMV/Buv.-